

1551/14

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL MTRO. RUBÉN MONTEERRUBIO LARA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA M. EN C. LILIA ANGÉLICA DEL CAMPO MENDOZA, DIRECTORA DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, DE LA M. EN C. LORENA VALDEZ FUENTES, ABOGADA GENERAL Y DE LA MTRA. DIANA REYES PÉREZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en atención al objetivo III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominado "México con Educación de Calidad", y a fin de incrementar la calidad y garantizar la cobertura en educación superior para 2018, y con base en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y de acuerdo a los objetivos 2, 3, 4 y 5 y a las estrategias 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.2; 4.2; 5.1, 5.3 y a las líneas de acción 2.3.1, 2.3.2, 2.3.5, 2.3.8, 2.3.10, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.5, 2.5.6, 2.5.10, 2.6.1, 2.6.3, 2.6.4, 3.2.7, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.5, 5.1.4, 5.1.6 y 5.3.1.

En 1998 la Secretaría de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciarán el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuirán al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**). Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**).

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 31 de enero de 2014 en su página electrónica, el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

Le.

II.3.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 10° y 14° de su Decreto de Creación.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UTS970701HT4; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla, C.P. 43200, en la Ciudad de Zacualtípán de Ángeles, Estado de Hidalgo.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de \$2'712,000.00 (Dos millones setecientos doce mil pesos 00/100 M.N.), que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "LA IES", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

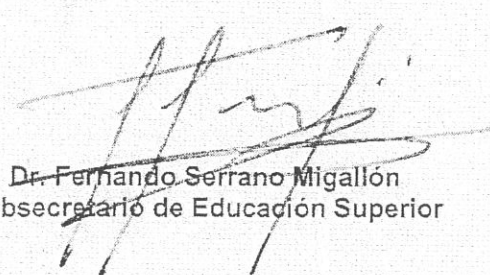
NOVENA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2014**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

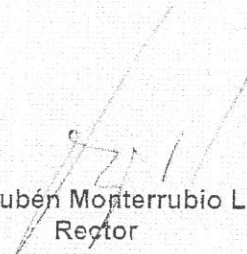
DÉCIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

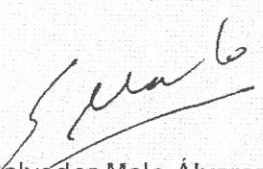
Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **13 de marzo de 2014**.

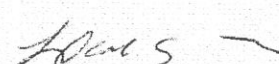
Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"


Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


Mtro. Rubén Monterrubio Lara
Rector


Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General de Educación
Superior Universitaria


M. en C. Lilia Angélica del Campo Mendoza
Directora de Servicios de Cómputo

SEP
SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

ANEXO DE EJECUCIÓN

Número de proyecto: 2014-05-13-014-032

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Actividad: Actividades para promover la innovación en la gestión de la educación superior

Título del proyecto: Mejoramiento de la Calidad y Aumento de la Productividad en el Desarrollo de los Sistemas de Información

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios de Cómputo

Nombre del responsable del proyecto: M. en C. Lilia Angélica del Campo Mendoza

Período de vigencia: del 1° de julio al 15 de diciembre de 2014

Objetivos:

1. Fortalecer las herramientas de apoyo del desarrollo de los sistemas de información para solucionar los problemas inherentes en la generación de reportes y así mejorar la calidad e incrementar la productividad en la gestión de programas de educación superior,
2. Actualizar las herramientas de desarrollo de la página Web mediante el uso de nuevas tecnologías, con el fin de difundir el quehacer universitario a la comunidad en general.

Metas:

1. Fortalecer las herramientas de apoyo en los reportadores en el desarrollo de los sistemas de información = 1 Software,
2. Actualizar las herramientas para el desarrollo de la página Web = 6 Software.

Producto académico:

Reportes de calidad de los Sistemas de Información desarrollados con mayor eficiencia para el manejo de la información de la educación superior y desarrollo de la página Web con tecnología de vanguardia para la difusión del quehacer universitario.

Desglose de la aportación de "LA SEP":**Rubro de otros:****Montos**

Apoyo para la adquisición de licencia para reportes en el desarrollo de sistemas de información, Adobe Acrobat Professional Pro (8 licencias)	\$	69,000.00
Apoyo para actualizar y adquirir licencias para el diseño y desarrollo de la página Web	\$	83,000.00
Total del proyecto	\$	152,000.00

Número de proyecto: 2014-02-13-014-034

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Actividad: Actividades dirigidas a diversificar la oferta educativa y fortalecer tanto la pertinencia de los planes de estudio, como la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno

Título del proyecto: Fortalecimiento e Incremento de Servicios Tecnológicos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Unidad Ejecutora: Dirección de Vinculación

Nombre del responsable del proyecto: Mtra. Diana Reyes Pérez

Período de vigencia: del 1° de abril al 31 de diciembre de 2014

Objetivo:

Fortalecer las iniciativas que amplíen el acceso a la educación superior de los estudiantes, tendientes a reafirmar los conocimientos académicos, que permitan fomentar la investigación, la generación de ideas de negocios, de innovación y desarrollo tecnológico, así como impulsar la vinculación nacional e internacional mediante la utilización de técnicas audiovisuales que permitan reducir la inversión de los recursos económicos y tiempo, sin la necesidad de desplazarse al lugar sede.

Metas:

Diagnóstico realizado

1. Estudio de agua, suelo y foliar
2. Contacto con el organismo certificador,
3. Sistema en desarrollo,
4. Sistema implementado,
5. Acreditación del centro del medio ambiente,

Vivero

6. 5 servicios realizados y 20 prácticas por parte de los alumnos,
7. Espacio con las condiciones óptimas,
8. Contar con el vivero, 2000 plantas,
9. Programa de seguimiento de compromisos,
10. Seguimiento y avance del crecimiento de especies,
11. Reporte de seguimiento de avance del crecimiento de la especies,
12. Trasplantar 2000 especies a su bolsa,
13. Entregar las 2000 plantas a los solicitantes

Rubro de otros:

Montos

Apoyo para pago de servicios profesionales externos para realizar la consultoría/asesoría para el centro de medio ambiente	\$	10,000.00
Apoyo para adquirir equipo informático para realizar el diagnóstico para evaluar la situación para el centro de medio ambiente	\$	15,000.00
Apoyo para pago de servicios profesionales externos para realizar consultoría para el desarrollo de los procedimientos para el análisis de agua y suelo bajo la normativa 17025	\$	30,000.00
Apoyo para pago de servicios profesionales externos para realizar la consultoría para la implementación de los procedimientos de agua y suelo	\$	150,000.00
Apoyo para pago de servicios profesionales externos para la revisión del parámetro de medición de agua	\$	50,000.00
Apoyo para pago de servicios profesionales externos para la revisión del parámetro de medición de suelo	\$	50,000.00
Apoyo para pago de gastos de publicidad, radio y trípticos	\$	30,000.00
Apoyo para adquisición de materiales, equipamiento, gastos de instalación, plaguicida, abonos y fertilizantes para acondicionar el espacio para el vivero	\$	80,000.00
Apoyo para adquirir materiales, equipamiento, gastos de instalación, plaguicida, fertilizantes y sustancias químicas para preparar las áreas para las distintas etapas (sustrato, envasado, germinación y crecimiento)	\$	200,000.00
Apoyo para adquirir materiales, equipamiento, plaguicida, abonos y fertilizante para el programa de seguimiento con compromisos	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir materiales, equipamiento, plaguicida, abonos y fertilizante para el seguimiento y avance del crecimiento de especies	\$	10,000.00
Apoyo para adquirir materiales, equipamiento, plaguicida, abonos y fertilizante para reporte de seguimiento de las especies	\$	35,000.00
Apoyo para adquirir materiales para trasplante, plaguicida, abonos y fertilizante para trasplantar 2000 plantas en bolsa	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir materiales, equipamiento, gastos de instalación, plaguicida, abonos y fertilizante para entregar 2000 plantas a organizaciones y ejidos	\$	10,000.00
Apoyo para adquirir materiales, equipamiento para gastos de instalación, plaguicida, abonos y fertilizante	\$	20,000.00

2.

M. en C. Lorena Valdez Fuentes
Abogada General

Mtra. Diana Reyes Pérez
Directora de Vinculación

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
SECRETARÍA

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2014.